



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

RESOLUCIÓN NÚMERO **0 975** DE 2025

(25 DE JULIO DE 2025)

*“Por la cual se expide la certificación de precio de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares no incluidos en la Resolución 2911 de 2024 y se dictan otras disposiciones”*

**LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA – DANE,**

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 208 de la Constitución Política, el artículo 59 de la Ley 489 de 1998, el artículo 6 del Decreto 262 de 2004, modificado por el artículo 2 del Decreto 111 de 2022, el artículo 19 de la Ley 1816 de 2016 y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 208 de la Constitución Política establece que a los directores de los departamentos administrativos les corresponde la formulación de las políticas atinentes a su despacho, dirigir la actividad administrativa y ejecutar la ley.

Que el numeral 3 del artículo 59 de la Ley 489 de 1998 *“Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones”* dispone que corresponde a los departamentos administrativos, entre otras funciones, dictar las normas necesarias para el desarrollo de la ley.

Que el artículo 19 de la Ley 1816 de 2016 *“Por la cual se fija el régimen propio del monopolio rentístico de licores destilados, se modifica el impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares, y se dictan otras disposiciones”* establece que el componente ad valorem de la base gravable del impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares es el precio de venta al público por unidad de 750 cc, el cual debe ser certificado anualmente por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE sin incluir el impuesto al consumo o a la participación y garantizando la individualidad de cada producto.

Que el párrafo 2 del precitado artículo faculta al Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE para desarrollar todas las gestiones indispensables para la determinación anual del precio de venta al público de los licores, vinos, aperitivos y similares.

Que la Resolución 2769 del 1 de noviembre de 2018: *“Por la cual se adopta la metodología para la elaboración de la certificación de precio de venta al público de vinos, aperitivos y similares”* fue adicionada por la Resolución 3099 del 26 de diciembre de 2018, en relación con los productos no incluidos en la certificación anual de precios de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares.

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público expidió el Decreto 952 de 2019: *“Por el cual se adiciona el Capítulo 7, Título 1, Parte 2 del Libro 2 del Decreto número 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria, que reglamenta el artículo 49 de la Ley 788 de 2002, modificado por el artículo 19 de la Ley 1816 de 2016”*.

Que el artículo 2.2.1.7.7 del Decreto 1625 de 2016, adicionado por el artículo 1 del Decreto 952 de 2019, dispone que para los efectos del artículo 19 de la Ley 1816 de 2016 el precio de venta al público será el último precio dentro de la cadena de comercialización sin incluir el impuesto a las ventas, el impuesto al consumo o la participación. De igual manera, este Decreto estableció otras disposiciones relacionadas con el cálculo del precio de venta al público.

Que en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.7.8 del Decreto 1625 de 2016, adicionado por el artículo 1 del Decreto 952 de 2019, *“el Precio de Venta al Público PVP de los productos que ingresan al mercado por primera vez (...) corresponderá al del producto incorporado en la certificación que más se asimile en sus características”*. Así mismo, la norma dispone que el Departamento

*f*

*2025*

*Continuación de la Resolución "Por la cual se expide la certificación de precio de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares no incluidos en la Resolución 2911 de 2024 y se dictan otras disposiciones"*

Administrativo Nacional de Estadística – DANE debe aplicar una metodología de imputación del precio de venta al público a partir de las características objetivas de cada producto.

Que en cumplimiento a lo señalado por el Decreto 1625 de 2016, adicionado por el artículo 1 del Decreto 952 de 2019 y en virtud de lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 19 de la Ley 1816 de 2016, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE expidió la Resolución 0950 del 15 de junio de 2019 "Por la cual se modifica la metodología para la elaboración de la certificación de precio de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares y se dictan otras disposiciones" y la Resolución 0951 del 15 de junio de 2019 "Por la cual se modifica la Metodología de Imputación del Precio de Venta al Público de Licores, Vinos, Aperitivos y Similares – PVPLVA".

Que atendiendo a lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1816 de 2016 y en cumplimiento a las demás normas señaladas en las anteriores consideraciones, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE expidió la **Resolución 2911 del 27 de diciembre de 2024** "Por la cual se expide la certificación de precio de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares para el año 2025".

Que los numerales 5.3.1 de la metodología para la elaboración de la certificación de precio de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares, adoptada mediante la Resolución 0950 del 15 de junio de 2019 y 5.1 de la metodología de imputación para certificar el precio de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares adoptada mediante la Resolución 0951 del 15 de junio de 2019, establecen que el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE podrá modificar los precios certificados mediante la aplicación de la metodología de imputación, a solicitud de parte, si el importador o productor aporta los elementos probatorios idóneos que evidencien una realidad de precios de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares diferente a la certificada.

Que, por su parte, el artículo 30 del Decreto Ley 2106 de 2019 "Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública" dispone que el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, en coordinación con el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA, definirán el Código Único de productos gravados con el impuesto al consumo y sujetos al monopolio, establecidos por la Ley 223 de 1995 y la Ley 1816 de 2016.

Que, conforme a lo establecido en la precitada norma, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE y el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA expidieron la Resolución Conjunta 0924 del 20 de agosto de 2020 "Por la cual se define el Código Único de licores, vinos, aperitivos y similares, de acuerdo con lo establecido por el artículo 30 del Decreto Ley 2106 de 2019".

Que dando cumplimiento a lo definido en el artículo 30 del Decreto 2106 del 2019 y la Resolución 0924 del 20 de agosto de 2020 " Por la cual se define el Código Único de licores, vinos, aperitivos y similares, de acuerdo con lo establecido por el artículo 30 del Decreto Ley 2106 de 2019" es necesario que el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE expida el Código Único de licores, vinos, aperitivos y similares.

Que, en mérito de lo anterior

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO – CERTIFICACIÓN.** La Certificación de Precio de Venta al Público de Licores, Vinos, Aperitivos y Similares – PVPLVA para el año 2025 de los productos no incluidos en la certificación anual de precios publicada por este Departamento mediante **Resolución 2911 del 27 de diciembre de 2024**, de acuerdo con la técnica de imputación, será la siguiente:

Nro.	Registro Sanitario INVIMA	Código Único*	Nombre Bebida Alcohólica	Precio de venta al público por unidad de 750 cc, sin incluir ICO e IVA
1	INVIMA 2025L-0013902	24131010021800075000	Aguardiente Del Putumayo Selva	15.470

Continuación de la Resolución "Por la cual se expide la certificación de precio de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares no incluidos en la Resolución 2911 de 2024 y se dictan otras disposiciones"

Nro.	Registro Sanitario INVIMA	Código Único*	Nombre Bebida Alcohólica	Precio de venta al público por unidad de 750 cc, sin incluir ICO e IVA
2	INVIMA 2025L-0013913	24131050015900075000	Licor Mezcla De Sabores Marca Astutto	17.173
3	INVIMA 2024LM-0013568	24131080042600075000	Licor De Ron Marca King Mac Yas	20.331
4	INVIMA 2025L-0013862	24131090036300075000	Tequila Plata Marca Jose Cuervo Especial	86.966
5	INVIMA 2025L-0013960	24131090036700075000	Tequila Silver Marca Bala Perdida	23.513
6	INVIMA 2017L-0008698	24139020068600075000	Aperitivo Saborizado De Iguaraya Marca Asawaa	13.180
7	INVIMA 2025L-0013875	24139020515500075000	Coctel De Vino Espumante Sabor A Mojito Marca Undurraga	8.325
8	INVIMA 2025L-0013876	24139020515600075000	Coctel De Vino Espumante Sabor Tropical Marca Undurraga	8.325
9	INVIMA 2025LM-0013883	24139020518200075000	Hidromiel Marca Arawi	12.435
10	INVIMA 2013L-0006508	24200130648100075000	Vino Livingston Cellars California Merlot	50.355
11	INVIMA 2014L-0007193	24200130754000075000	Vino Blanco Pinot Grigio Marca Lote 44	56.807
12	INVIMA 2015L-0007941	24200130880000075000	Vino Manz Contador De Estorias Reserva Igp Peninsula De Setúbal	60.036
13	INVIMA 2018L-0009593	24200131139100075000	Vino Tinto Cauquenina Blend Marca Clos Des Fous	66.851
14	INVIMA 2018L-0009593	24200131139200075000	Vino Blanco Locura 1 Chardonnay Marca Clos Des Fous	66.851
15	INVIMA 2018L-0009593	24200131139600075000	Vino Tinto Pucalan Arenaria Pinot Noir Marca Clos Des Fous	168.993
16	INVIMA 2015L-0007941	24200131292600075000	Vino Manz Pomar De Espirito Santo Reserva	85.679
17	INVIMA 2022L-0011773	24200131519600075000	Vino Blanco De Alemania Riesling Marca Blue Rhin	53.814
18	INVIMA 2023L-0012493	24200131598500075000	Sake Tenjinbayashi Futsushu Marca Tenjinbayashi	153.358
19	INVIMA 2024L-0013111	24200131665000075000	Vino Blanco A Granel	4.933
20	INVIMA 2024L-0013111	24200131665100075000	Vino Tinto A Granel	4.933
21	INVIMA 2024L-0013596	24200131697800075000	Vino Tinto Gran Reserva Marca Viña Sastre Pago De Santa Cruz	254.762
22	INVIMA 2024L-0013596	24200131697900075000	Vino Tinto Marca Viña Sastre Pago De Santa Cruz	159.895
23	INVIMA 2014L-0007193	24200131722700075000	Vino Cuarto Dominio Tinto Malbec Chento (Single Lot)	78.222
24	INVIMA 2014L-0007193	24200131722800075000	Vino Cuarto Dominio Blanco Sauvignon Tolentino	33.042
25	INVIMA 2025L-0013926	24200131724200075000	Vino Reserva Tinto Cabernet Franc Marca Trivento Golden Reserve	74.283
26	INVIMA 2025L-0013808	24200131725200075000	Vino Tinto Lussac Saint Emilion Rouge	40.913
27	INVIMA 2025L-0013808	24200131725300075000	Vino Tinto Cotes Du Rhone-Rouge	54.376

1

0251

Continuación de la Resolución "Por la cual se expide la certificación de precio de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares no incluidos en la Resolución 2911 de 2024 y se dictan otras disposiciones"

Nro.	Registro Sanitario INVIMA	Código Único*	Nombre Bebida Alcohólica	Precio de venta al público por unidad de 750 cc, sin incluir ICO e IVA
28	INVIMA 2025L-0013808	24200131725400075000	Vino Rosado Languedoc Rose	42.634
29	INVIMA 2007L-0003233	24200131726700075000	Vino Tinto Cromas Cabernet Franc Gran Reserva	65.670
30	INVIMA 2007L-0003233	24200131726800075000	Vino Cromas Chardonnay Gran Reserva Marca Los Vascos	74.653
31	INVIMA 2007L-0003233	24200131726900075000	Vino Tinto Cromas Syrah Gran Reserva Marca Los Vasos	79.928
32	INVIMA 2007L-0003233	24200131727000075000	Vino Tinto Cromas Cabernet Franc Gran Reserva Marca Los Vascos	99.465
33	INVIMA 2012L-0006212	24200131727100075000	Vino Tinto Martinez La Cuesta Cuevee	99.068
34	INVIMA 2025L-0013820	24200131727600075000	Vino Tinto Bonarda Marca Nieto Senetiner Desde 1888 Patrimonial Ns	145.833
35	INVIMA 2025L-0013820	24200131727700075000	Vino Blanco Semillon Marca Nieto Senetiner Desde 1888 Patrimonial Ns	33.239

**PARÁGRAFO.** La Certificación de Precio de Venta al Público de Licores, Vinos, Aperitivos y Similares de los productos enunciados en el presente artículo será actualizada por una sola vez de conformidad con los numerales 8, 9 y 10 de la metodología adoptada por la Resolución 0951 del 15 de junio de 2019.

**ARTÍCULO SEGUNDO. MODIFICAR** la certificación de Precio de Venta al Público de Licores, Vinos, Aperitivos y Similares – PVPLVA para el año 2025 para los productos que a continuación se relacionan los cuales fueron certificados de acuerdo con la técnica de imputación y publicados mediante la **Resolución 0123 del 14 de febrero de 2025, Resolución 0857 del 27 de junio de 2025 y Resolución 0924 del 11 de julio de 2025.**

Nro.	Registro Sanitario INVIMA	Código Único*	Nombre Bebida Alcohólica	Precio de venta al público por unidad de 750 cc, sin incluir ICO e IVA
1	INVIMA 2014L-0007349	24131050003100075000	Licor Con Sabor A Ginebra Marca Ninoska	12.615
2	INVIMA 2024L-0013369	24131080041900075000	Ron 8 Años Marca Patrimonio De Familia	43.064
3	INVIMA 2025L-0013919	24131090036600075000	Tequila La Puerta Negra	17.645
4	RSA-0034260-2024	24139020515900075000	Bebida Embriagante Al 1% Alcohol, Saborizada Gasificada Variedad Frambuesa Marca Año Viejo	600
5	RSA-0034260-2024	24139020516000075000	Bebida Embriagante Al 1% Alcohol, Saborizada Gasificada Variedad Cereza Marca Año Viejo	600
6	RSA-0034260-2024	24139020516200075000	Bebida Embriagante Al 1% Alcohol, Saborizada Variedad Manzana Marca Año Viejo	600
7	RSA-0034260-2024	24139020516300075000	Bebida Embriagante Al 1% Alcohol, Saborizada Variedad Uva Marca Año Viejo	600
8	RSA-0034260-2024	24139020516400075000	Bebida Embriagante Al 1% Alcohol, Saborizada Gasificada Variedad Cereza Marca La Gran Zamba	600
9	RSA-0034260-2024	24139020516500075000	Bebida Embriagante Al 1% Alcohol, Saborizada Variedad Manzana Marca La Gran Zamba	600
10	RSA-0034260-2024	24139020516600075000	Bebida Embriagante Al 1% Alcohol, Saborizada Variedad Uva Marca La Gran Zamba	600
11	RSA-0034260-2024	24139020516700075000	Bebida Embriagante Al 1% Alcohol, Saborizada Variedad Cereza Marca La Gran Zamba	600

Continuación de la Resolución "Por la cual se expide la certificación de precio de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares no incluidos en la Resolución 2911 de 2024 y se dictan otras disposiciones"

Nro.	Registro Sanitario INVIMA	Código Único*	Nombre Bebida Alcohólica	Precio de venta al público por unidad de 750 cc, sin incluir ICO e IVA
12	RSA-0034260-2024	24139020516800075000	Bebida Embriagante Al 1% Alcohol, Saborizada Gasificada Variedad Frambuesa Marca La Gran Zamba	600
13	RSA-0019079-2022	24139020517000075000	Bebida Embriagante Al 2% Con Gas Saborizada Variedad Cereza	750
14	RSA-0019079-2022	24139020517100075000	Bebida Embriagante Al 2% Con Gas Saborizada Variedad Uva	750
15	INVIMA 2025L-0013943	24139020517500075000	Aperitivo Especial Crema Sabor A Piña Colada Marca Novle Cream	5.000
16	INVIMA 2025L-0013963	24139020517600075000	Aperitivo Especial Crema Sabor A Whisky Marca Novle Cream	5.000
17	INVIMA 2001L-0000109	24200130000300075000	Vino Blanco Espumoso Vin Mousseux Demi Sec Marca Sire De Beaupre	16.796
18	INVIMA 2016L-0008342	24200130945400075000	Vino Tinto Cr Crianza	23.798
19	INVIMA 2016L-0008342	24200130945600075000	Vino Tinto Rv Reserva	32.442
20	INVIMA 2017L-0008572	24200130983800075000	Vino Tinto Reserva Marca Julián Madrid	57.054
21	INVIMA 2018L-0009634	24200131145600075000	Vino Blanco Sauvignon Blanc Reserva Marca Santa Luz	9.797
22	INVIMA 2018L-0009634	24200131145700075000	Vino Blanco Chardonnay Reserva Marca Santa Luz	9.797
23	INVIMA 2018L-0009634	24200131146400075000	Vino Tinto Merlot Reserva Marca Santa Luz	9.797
24	INVIMA 2018L-0009634	24200131146500075000	Vino Tinto Carmenere Reserva Marca Santa Luz	9.797
25	INVIMA 2018L-0009634	24200131146700075000	Vino Tinto Malbec Reserva Marca Santa Luz	9.797
26	INVIMA 2018L-0009634	24200131146800075000	Vino Tinto Cabernet Sauvignon Reserva Marca Santa Luz	9.797
27	INVIMA 2021L-0010990	24200131402000075000	Vino Tinto Cabernet Sauvignon Marca Gomez Cruz	11.737
28	INVIMA 2021L-0010990	24200131402100075000	Vino Blanco Sauvignon Blanc Marca Gomez Cruz	11.737
29	INVIMA 2024L-0013095	24200131663800075000	Vino Tinto Marca Viña Sastre Pesus	2.839.178
30	INVIMA 2025L-0013826	24200131719700075000	Vino Blanco Albariño Ter Admirabilis Marca Compañía Uruguaya De Vinos De Mar - Pueblo Garzon	28.700
31	INVIMA 2025L-0013826	24200131719800075000	Vino Tinto Pinot Noir Maldonado Marca Compañía Uruguaya De Vinos De Mar - Pueblo Garzon	29.200
32	INVIMA 2025L-0013826	24200131719900075000	Vino Blanco Albariño Maldonado Marca Compañía Uruguaya De Vinos De Mar - Pueblo Garzon	28.700
33	INVIMA 2024L-0013211	24200131723700075000	Vino Cabernet Sauvignon Marca Lof	42.778
34	INVIMA 2024L-0013211	24200131723800075000	Vino Syrah Marca Lof	41.516
35	INVIMA 2025L-0013915	24200131726100075000	Vino Blanco Sauvignon Blanc Marca Compañía Uruguaya De Vinos De Mar - Pueblo Garzon	28.700
36	INVIMA 2025L-0013915	24200131726200075000	Vino Tinto Pinot Noir Ter Admirabilis Marca Compañía Uruguaya De Vinos De Mar - Pueblo Garzon	29.200
37	INVIMA 2025L-0013899	24200131726300075000	Vino Tinto Tannat Ter Admirabilis Marca Compañía Uruguaya De Vinos De Mar - Pueblo Garzon	29.200

1

2024

Continuación de la Resolución "Por la cual se expide la certificación de precio de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares no incluidos en la Resolución 2911 de 2024 y se dictan otras disposiciones"

Nro.	Registro Sanitario INVIMA	Código Único*	Nombre Bebida Alcohólica	Precio de venta al público por unidad de 750 cc, sin incluir ICO e IVA
38	INVIMA 2025L-0013899	24200131726400075000	Vino Tinto Tannat Maldonado Marca Compañía Uruguay De Vinos De Mar - Pueblo Garzon	29.200

**PARÁGRAFO.** La Certificación de Precio de Venta al Público de Licores, Vinos, Aperitivos y similares de los productos enunciados en el presente artículo será actualizada por una sola vez de conformidad con los numerales 8, 9 y 10 de la metodología adoptada por la Resolución 951 del 15 de junio de 2019.

**ARTÍCULO TERCERO – ÁMBITO DE APLICACIÓN.** La certificación que se expide a través del presente acto administrativo de carácter general se realiza en cumplimiento de lo señalado por el artículo 19 de la Ley 1816 de 2016 y el del Decreto 1625 de 2016 adicionado por el Decreto 952 de 2019.

**ARTÍCULO CUARTO – VIGENCIA.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el diario oficial y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del año 2025.

### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Bogotá D.C., a los 25 días del mes de julio de 2025.



**B. PIEDAD URDINOLA CONTRERAS**

Directora

Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE

Elaboró: Harold Abril Triana – Coordinador GIT Comercio

Revisó: Iván Acosta Puentes – Abogado contratista de la Oficina Asesora Jurídica

Andrea Catalina Zota Bernal – Jefe Oficina Asesora Jurídica

Aprobó: César Mauricio López Alfonso – Director Técnico – DIMPE

ANDREA  
CATALINA  
ZOTA BERNAL